

## CONTRATO DE INVERSION FINANCIERA OPEX

Por una parte, por el señor	con cédula de
ciudadanía de Bogotá D.C.,	denominado en este documento como "E
emprendimiento" y por otro lado la empr	resa SIEMA ANALYTICA denominado en este
documento como "LA MATRIZ", LA M	IATRIZ y El emprendimiento en conjunto se
denominarán "LAS PARTES". LAS P	PARTES han decidido libremente aceptar e
siguiente contrato de financiación teniendo	en cuenta la siguiente clausulas:
CLAUSULA I - OBJETO DEL CONTR en pesos colombianos a LA MATRIZ regide	ATO: El emprendimiento realiza un préstamo os por las siguientes clausulas.
CLAUSULA II – MONTO: El emprend equivalente a millones de pesos colo	<b>limiento</b> prestará a manera de crédito un valor mbianos (COP\$00.000.000) a <b>La Matriz</b>
acuerdo con la cantidad de meses que s	trato tiene una duración equivalente en meses de le requiere para llegar a punto de equilibrio y fijará de acuerdo con el anexo del modelo de
	riz se compromete a pagar un interés efectivo
	cuerdo con la tabla de pagos. En el caso que se
presenten atrasos en los pagos se deberá pag	gar los intereses de usura legalmente permitidos.
	compromete a pagar a <b>El emprendimiento</b> los es de fechas a la cuenta bancaria de ahorros de :
Rango Fecha de Pago	<u>Valor</u>
Agosto de 1 al 5 de 2022	COP\$000.000 (Interés)
Septiembre de 1 al 5 de 2022	COP\$000.000 (Interés)
Octubre de 1 al 5 de 2022	COP\$000.000 (Interés)
Noviembre de 1 al 5 de 2022	COP\$000.000 (Interés)
Diciembre de 1 al 5 de 2022	COP\$000.000 (Interés)
Enero de 1 al 5 de 2022	COP\$00.000.000 (Interés + Capital)

CLAUSULA VI – CAUSALES DE TERMINACIÓN: a) por el cumplimiento completo de las clausulas acá presentes en este documento. b) por el incumplimiento de los acá estipulado de acuerdo c) por el pago completo por parte de La Matriz al Emprendimiento del dinero prestado y los intereses causados al momento de la devolución del dinero d) por

causa de fuerza mayor que no permitan cumplir las clausulas del contrato, en todo caso **La Matriz** devolverá el dinero del crédito junto con los intereses causados a la fecha.

CLAUSULA VII – NOTIFICACIONES LEGALES: en el caso de algún proceso de notificación legal a continuación se deberán realizar a:

## **EL Emprendimiento:**

Dirección: carrera Correo electrónico: Teléfono: +

### La Matriz

Dirección: Correo electrónico: Teléfono:

CLAUSULA VIII – PENAL: en el caso de un incumplimiento de este contrato acá estipulado por parte de La Matriz, se deberán pagar los saldos sobre los intereses moratorios que se pudieran presentar en la fecha de causación, así como se ejecutará el pagaré en blanco, el cual se entrega firmado por parte de LA Matriz el cual está respaldado por una garantía de patrimonio de la empresa de acuerdo con los estados financieros firmados por contador público.

Leído el presente contrato, LAS PARTES asienten expresamente lo estipulado y firman como aparece en dos ejemplares en la ciudad de Bogotá

#### XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL Emprendimiento

# **PAGARÉ**

			de	de		y pagaré
inc	ondiciona	lmente e	este pagaré a la ord	en de <mark>xxxxxxxx</mark>	xxxxxx con cédula de	e ciudadanía
					millones de pesos col	
				,	<u> </u>	
a 1 ver des	y todos acimiento, de la fecl ereses mo	están su , serán ex ha de ver ratorios a	ijetos a la condició xigibles todos los qu ncimiento de este c	n de que, al no ue le sigan en núi locumento hasta e usura legal en C	parte de una serie nu pagarse cualquiera d mero, además de los el día de su liquidac olombia, pagadero er originen.	le ellos a su ya vencidos sión, causara
			orta de respaldo el p estados financieros		empresa de acuerdo a utador público.	lo reportado
No	mbre y d	atos del (	deudor			
Ac	epto					
Fir	ma					